

MIÑO VARGAS, Daniel y IUFE, Ricardo (2023). Dilemas de las políticas públicas en materia de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y la efectivización de los derechos de las personas en contextos territoriales. Perspectivas desde el Trabajo Social. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, 10(2), 48-62.

---

## **DILEMAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA EFECTIVIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTOS TERRITORIALES. PERSPECTIVAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

**Daniel Miño Vargas y Ricardo Iufe**  
Universidad Nacional de Luján  
[danimvargas@gmail.com](mailto:danimvargas@gmail.com) – [iufe@msn.com](mailto:iufe@msn.com)

### **RESUMEN**

El siguiente artículo pretende abordar algunas características socio-históricas y georeferenciales que han marcado el devenir de las Políticas Públicas en materia del llamado problema “droga” en nuestro país y que ha conformado determinadas tensiones en cuenta al sistema de protección integral de los Derechos de las personas y el paradigma prohibicionista ante los consumos, que se presenta como hegemónico en nuestros países latinoamericanos. Las tensiones desde los paradigmas tienen implicancias inexorables en el sistema de respuestas/intervenciones que las disciplinas sociales en general y las del trabajo social en particular desarrollan en sus prácticas profesionales.

**Palabras clave:** Políticas Públicas - Perspectivas de Derechos – Prohibicionismo - Trabajo social - Intervención profesional

**DILEMMAS OF PUBLIC POLICIES REGARDING PROBLEMATIC USE OF PSYCHOACTIVE SUBSTANCES AND THE EFFECTIVENESS OF THE RIGHTS OF PERSONS IN TERRITORIAL CONTEXTS. PERSPECTIVES FROM SOCIAL WORK**

**ABSTRACT**

The following article intends to address some socio-historical and geo-referential characteristics that have marked the future of Public Policies regarding the so-called "drug" problem in our country and that has shaped certain tensions in relation to the comprehensive protection system of the Rights of people and the prohibitionist paradigm before consumption, which is presented as hegemonic in our Latin American countries. The tensions from the paradigms have inexorable implications in the response/intervention system that the social disciplines in general and those of social work in particular develop in their professional practices.

**Keywords:** Public Policies - Rights Perspectives - Prohibitionism - Social work - Professional intervention

**INTRODUCCIÓN**

Las políticas públicas que abordan la problemática de los usos, abusos y dependencias de los consumos de sustancias psicoactivas en la población argentina en ámbitos territoriales, ha implicado; por un lado, el desarrollo de intervenciones desintegradas, focalizadas, des historizadas y bajo un carácter predominantemente reactivo ante la emergencia de los

peores daños, del límites de los padecimientos y como respuesta a una suerte de “estallidos” de demandas de la población, que lejos estaban de cubrir sus necesidades sentidas y el respeto de las singulares formas de transitar que sobre el problema tenían las personas demandantes. Por otro lado, las intervenciones predominantemente presentan grados considerables de vulneración de derechos a pesar de su consagración en la mayoría de los acuerdos y normativas nacionales e internacionales que nuestro país se alinea bajo los marcos globales. La centralidad y significancia del reconocimiento de las perspectiva o paradigmas que fundamentan los diseños de las políticas públicas constituye a nuestro entender un eje clave no solo para la comprensión de las categorías y concepciones que sobre el problema tienen los actores llamados a intervenir en un escenario siempre en construcción sino para el reconocimiento de los principios que guían las intervenciones y sus fines perseguidos.

El siguiente artículo busca presentar algunas características socio-históricas y georeferenciales que han marcado el devenir de las Políticas Públicas en materia del llamado problema “droga<sup>1</sup>” en nuestro país y que conforman el sistema de respuestas que se presentan en ámbitos determinados. Desde estas reflexiones nos interpelamos el lugar y función de las disciplinas interventivas en general y la del trabajo social en particular.

## **PERSPECTIVAS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DROGAS EN LA ARGENTINA**

Las políticas públicas sobre drogas en nuestro país se remontan a la ley 11.309 y su modificación del artículo 204 del código penal del año 1926, cuando el médico higienista Leopoldo Bar logra la aprobación de la norma para dar respuestas a las “inaceptables”

---

<sup>1</sup> La categoría “droga” implica una referencia que niega la existencia de un conjunto de sustancias psicoactivas diferentes, algunas de las cuales son ilegales y otras legales, de manera que se explica todo como un el fenómeno en general y homogéneo. La categoría hace referencia a las representaciones que identifican el problema en las sustancias ilegales dejando fuera a las legales y más consumidoras en el país: alcohol y tabaco, especialmente la primera.

conductas de consumos de sustancias que eran vistas como “*aflicciones con propensión delictivas de toxicómanos y narcotizantes como de vagos, alcohólicos, mendigos y homosexuales*” (Corbelle, 2019, p. 4). Las perspectivas sobre el problema que expresan estas afirmaciones se traducirán en políticas de control social con carácter punitivo bajo la prerrogativa de “adaptar” las prácticas individuales a los “parámetros” socialmente establecidos como normales y moralmente aceptables. Los acuerdos materializados en normas constituyeron hitos fundacionales que estructuraron el actual régimen internacional de políticas de producción, tráfico, tenencia y consumo para el control de sustancias ilegales y han conformado un andamiaje hegemónico a nivel mundial sobre las estrategias políticas de lo que dieron en llamar la “guerra a las drogas”, y sobre lo que consideran como la única solución para los usuarios/consumidores, es decir, la abstinencia del consumo, y el “prohibicionismo/drogas cero” (Touzé, 2007).

El corpus de políticas públicas que sobre la temática de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas ha sido desarrollado en los últimos 25 años en la Argentina, constituye un complejo histórico de múltiples actores, causas, dimensiones de abordaje y direcciones que se han basado en disímiles miradas, las cuales deben ser analizadas en cuanto a su génesis y consecuencias, de manera de lograr sortear la parcialización/fragmentación de la cuestión social “droga” presente fuertemente en los espacios de opinión del común de la población, en coincidencia no casual con la línea de interpretación de la cuestión dada desde los medios de comunicación masiva, que llamaremos la mirada hegemónica, que se centra en ver la temática desde su mirada/paradigma teórico más tradicional y antiguo, como un tema policial/judicial y a la vez como una enfermedad, un tema médico/sanitario, en una confusión que solo finaliza en prácticas represivas y autoritarias, propias de lo que se conoce como “prohibicionismo” (que pone su objetivo en la abstinencia - “droga cero”) en cuanto a los consumidores y la llamada “guerra a las drogas”, en cuanto a la producción y comercialización ilegal.

Veremos someramente como ambas posturas han fracasado y han traído más problemas de violencia, represión y autoritarismo que verdaderas soluciones individuales y colectivas.

Las simplificaciones han empobrecido la comprensión integral del fenómeno y lo han reforzado a constituirse en un sistema de definiciones estigmatizadas, de representaciones que aparecen frente a la comunidad como “comunes”, del “sentido común”, y bajo acciones de control médico/sanitario, penal y/o moral, a partir de información sesgada en un carente sustento científico que defina, nomina y marque una direccionalidad fundada en derechos. En este sentido, entonces, las dimensiones que comprenden las respuestas implementadas ante los padecimientos de la población se presentan entonces como contradictorias y complejas, operan desde la multiplicidad de los actores sociales relacionados, surgen de la multicausalidad de ámbitos y abarcan múltiples aspectos a ser considerados (Blanco, 2011, p. 9).

En concordancia con el avance y el fortalecimiento del sistema de protección integral de derechos de las personas, los principios fundamentales que debieran guiar los diseños de políticas públicas en salud, educación, cultura, aspectos demográficos/socio económicos, frente a la temática de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, necesita de una revisión de principios a partir de los marcos legales actuales y progresistas. La existencia de las normativas que regulan las prácticas de intervención tiene que ver con el “Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos” (ley Iacop), con la llamada “ley de salud mental” y con la “ley de niñez”<sup>2</sup>, no obstante, todavía las políticas que fundamentan las acciones se presentan bajo perspectivas que riñen con la efectivización de los derechos, su respeto y cuidado. Se observa, bajo estas prácticas y sobre todo en ámbitos

---

<sup>2</sup> En 2005 es promulgada la Ley 26.061 de protección Integral de niños, niñas y adolescentes, cinco años después, en 2010 es sancionada y promulgada la ley 26657 de Salud Mental, y en el 2014 la ley 26.934 Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos (IACOP).

territoriales/locales, la conformación de dispositivos (sean dependientes del estado nacional, provincial, municipal, y/o de organizaciones de la sociedad civil, de organizaciones de base barriales/políticas y/o religiosas, en clubes, y en sociedades de fomento, entre otras) donde predominan acciones basadas en una mirada paradigmática/teórica de algún régimen de control y penalización, en línea con la todavía vigente ley de drogas 23.737 del año 1989. Esta tensión contradictoria de perspectivas, presentes en los escenarios cotidianos, ubica a la población afectada bajo un péndulo que la excede y que marca su destino según el actor llamado a intervenir y de su particular concepción del problema, si su mirada se apoya en la más actualizada legislación o si lo hace desde la forma tradicional mencionada, ambas están vigentes. No se admite, pero las experiencias de atenciones se pueden ubicar del lado de la defensa de los derechos humanos o bajo la alineación/estigmatización. Del lado de las acciones de control y punición reguladas por la ley de drogas, las intervenciones no suelen reparar en los cuidados, la protección integral y la efectivización de derechos bajo ámbitos específicos. Se basan en cuestiones técnicas y metodológicas, morales, ideológicas (aunque sin reconocerlo), que caracterizan a los paradigmas/teorías tradicionales/hegemónicas dominantes, como el “ético-jurídico” y el “médico-sanitario”, que actúan en forma represiva-terapéutica (Corbelle, 2019, p. 7). Para estos la persona es concebida como pasiva frente al objeto droga que lo “manipula”, en una dualidad de estigmas como señalamientos socioculturales negativos: por un lado, bajo los de la enfermedad, y por otro, como un/a potencial delincuente a raíz de su “inadaptación”. Mientras una parte de una mirada biologicista de salud, el otro parte de las acciones de control y penalización. La seguridad pública y el control bajo medidas judiciales, “obligan” a la realización de tratamientos forzados ante las “adicciones”, como la única consecuencia posible de los consumos de sustancias psicoactivas, sin contemplar la variedad de usos, los abusos y las diversas formas de dependencia. Se generan así permanentes y naturalizadas formas de tolerancia frente a la vulneración de derechos.

## **DESDE LA LÓGICA GEOPOLÍTICA A LA TERRITORIALIDAD**

Las particularidades geopolíticas también se inscribieron en la cuestión de las “drogas”. Se actuó sobre las poblaciones consideradas “productoras”, mediante flagrantes avasallamientos de las autodeterminaciones y soberanías. Se promovieron prácticas de control y castigo sobre los consumidores de las sustancias consideradas ilegales, ya que “alteran el orden social y “moral”. Pero, al mismo tiempo, y paradójicamente, se han tolerado y/o naturalizado los consumos de sustancias legales, como el tabaco o las bebidas alcohólicas, que producen mayores efectos perniciosos para la población que las ilegalizadas.

Argentina se alineó en la “guerra a las drogas”, de las sustancias prohibidas, y con el “prohibicionismo”. Con el tiempo se fueron generando tensiones en la sociedad que se ve interpelada y con crecientes dificultades para atender sus problemas emergentes de consumos de sustancias psicoactivas, ya que estos exceden el control represivo de la oferta, o sea, la producción y el tráfico, circulación/comercialización de las sustancias ilegalizadas, y los objetivos de la “abstinencia” compulsiva (Vázquez, 2014, p. 8).

A la vez se ha dado un nuevo marco. Por un lado, el corrimiento deliberado del Estado neoliberal, y por otro, los avances en materia de derechos sociales y de nuevos derechos, así como los de las minorías (De Piero, 2010, p. 73). Se estableció un escenario propicio para que los diferentes actores sociales, así como los estados locales, las organizaciones territoriales de la sociedad civil, instituciones de salud, educativas y otras, espacios especializados y universidades, comiencen a deconstruir las representaciones y definiciones hegemónicas de control y castigo, hacia otras miradas inclusivas, de género, interculturales, que contemplen acciones de respeto y restitución de derechos humanos que fueron violados. Se comenzó a conformar una mirada de mayor cercanía entre padecimiento y

respuesta allí donde las personas vivían, incumbencias nuevas o renovadas ante las políticas públicas que atendieran las cuestiones sociales emergentes. Es en este panorama nuevo que aparece como actor fundamental el Estado local/municipal/territorial que

“es por su naturaleza, el más cercano a los ciudadanos: asume los retos de la cotidianidad: las demandas específicas de la ciudadanía en relación con el hábitat, la vivienda, calidad, cobertura y espacialidad de los servicios públicos, la propia oferta de educación y bajo el rubro de calidad de vida incorpora la industria cultural, el entretenimiento, el ocio, la vida nocturna” (Varela, 2015, p. 3).

Si bien en el transcurso de los años los paradigmas (Nowlis, 1975, p. 13) respecto de la cuestión social “droga” fueron cambiando en cuanto a la consideración de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en cuanto a la complejidad del lugar del sujeto como la parte activa en la triada de interrelaciones entre el sujeto, su contexto y el objeto sustancia “droga” (Touzé, 2007), no se han modificado en cuanto a la forma inicial de su caracterización estigmatizadora que ha quedado instalada en la apreciación social (y también muchas veces en la profesional) que ha influenciado en su aplicación como medida correctiva, judicial y/o médica/sanitaria. Esto ha quedado fundamentalmente instalado en las políticas de los Estados y con mucha fuerza justificadora por parte de las organizaciones de la sociedad civil en general y en especial por las organizaciones religiosas (Camarotti, 2018, p. 412).

En este marco de cambios, la autoridad nacional rectora en el Estado argentino sobre las “políticas de drogas”, desde los años 90 del siglo XX, es la Secretaría de la Lucha contra la Drogadependencia (Sedronar), hoy rebautizada como Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, que se separa de la cuestión de represión al narcotráfico y comienza a alinear su accionar con los cambios. En marzo del 2016 se publican los resultados del “Plan nacional de reducción de la demanda de drogas 2016-



2020” ubicando los escenarios de los consumos de sustancias dentro del sistema de protección y cuidados con su eje en las personas, no en las sustancias. Se basan en los principios de los derechos humanos de las personas ante situaciones de padecimientos. La mirada de derechos se ubica ante las múltiples determinaciones y complejidades que trae aparejado el consumo problemático de sustancias psicoactivas, pero esto termina siendo más retórico que expresión concreta como una alternativa posible en la dirección de las políticas públicas que se llevan a cabo.

Acordamos con Governa Francesca cuando señala que “el territorio se ha convertido en una clave interpretativa central para entender los procesos de transformación y desarrollo... El territorio es el centro de las preocupaciones analíticas y operativas; es la referencia a partir de la cual se construyen y respecto a la que se deben evaluar las políticas y las acciones; en definitiva, es el elemento cardinal con respecto al cual emergen los conflictos y las posibilidades de un potencial tratamiento” (Governa. 23...).

En este marco, la dinámica social e institucional argentina, en cuanto a lo territorial/local, de su Estado nacional, de los provinciales y/o de los municipales, y de las organizaciones de la sociedad civil, respecto al abordaje/intervención ante los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, presenta particularidades que oscilan entre factores positivos y negativos ante su diseño (Mansilla. 2018). Lo que ocurre a un nivel macro, se reproduce en forma más problemática cuando examinamos al nivel micro la forma de tratar la temática en el nivel territorial/local de los municipios. Como aspectos negativos se presentan equipos locales con bajos niveles de capacidad técnico/profesional, una falta de historización de sus intervenciones, alta tolerancia a los riesgos de los consumos problemáticos por parte de la comunidad, falta de interés de las gestiones gubernamentales municipales para intervenir en el tema, mitos sobre el carácter específico y de profesionalización excluyente que tendrían las intervenciones, la no incorporación en los

presupuestos de algún renglón de gasto específicos ante el problema, la tendencia a entender que para “estos problemas” es su incumbencia la nacional o provincial, no la municipal/local, una tendencia generalizada a dejar de lado a grupos de población estigmatizados/racializados despectivamente, y en general una mirada paradigmática/teórica según la hegemónica/dominante que ya hemos señalado más arriba. Como aspectos positivos se aprecia la cercanía y la territorialización situacional que los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil tienen respecto de su población, el acercamiento a un reconocimiento de los intereses locales y de su identidad e idiosincrasia cultural, el entramado interinstitucional propio y la confianza que la comunidad percibe en sus territorios respecto a sus políticas locales en salud, educación y cultura, que sirven para que la interrelación y los aspectos de mayor participación ciudadana en la toma de decisiones se apliquen con mayor facilidad (Mansilla, 2018). Por lo tanto, como vemos, hay factores que consideramos como negativos que vienen muchos de ellos de muy larga data y factores que consideramos como positivos, donde muchos de ellos también han estado presentes en nuestro pueblo desde hace tiempo, pero que se han tamizado a partir de las nuevas miradas inclusivas en materia de derechos. Obviamente que este panorama, es a la vez conflictivo y en tensión y no está exento de enfrentamientos, pero es en esta realidad actual en la que debemos ubicarnos para ver cuáles podrían ser los desafíos para los y las trabajadores/as sociales como disciplina en su accionar profesional y dentro de las ciencias sociales.

## **DESAFÍOS PARA EL TRABAJO SOCIAL**

La disciplina del trabajo social opera desde las mediaciones que construye en el entramado resultante de sus vínculos profesionales con los sujetos individuales y colectivos que demandan intervenciones ante sus padecimientos. Estos padecimientos, en el tema de los consumos, son vividos y percibidos por la población como terminales y fatales, de imposible resolución y bajo aspectos que perjudican su momento presente que siempre son

parciales. Los desafíos para el trabajo social implican considerar algunos aspectos que para nosotros son centrales en el desarrollo de las estrategias de intervención que tienen como fin abordar y resolver el problema de los consumos problemáticos de sustancias y practicas psicoactivas.

La primera dimensión la llamaremos “historización del consumo”. Para llevar adelante intervenciones que tengan como fin atender los padecimientos ante la problemática de los consumos es necesario que el profesional reconozca que la demanda de atención ante los padecimientos obedecerá a un recorte o manifestación específica que la persona expresará como puede y ve que se presenta para él/ella (el mismo será reconstruido o condensado en su denominación por las múltiples representaciones comunes que rodean socialmente al tema/ problema drogas). Ante la demanda es necesario que el profesional del trabajo social reconstruya el entramado histórico que ubica al consumo con significaciones en la vida y saber cotidiano de la persona. Esta primera acción arrojará un mapa y coordenadas para pensar enclaves de intervención.

Una segunda dimensión que llamaremos de “identificación de factores”. Este aspecto aborda las características que tiene la persona en cuanto a factores que permitan protegerlo, habilitarlo en el tratamiento, facilitarle el transito o en su defecto impedirle avanzar en la recuperación, convertirse en obstáculo ante el camino elegido u operar en contra. El profesional del trabajo social deberá contar en el escenario precedente de la primera dimensión con la suma de fuerzas o factores que se presentarán ante la toma de decisión al iniciar un tratamiento ante el problema de los consumos.

Una tercera dimensión “construcción de escenas”. El ejercicio profesional del trabajo social habilita en el diseño diagramado de escenas o situaciones posibles de presentarse en relación a los factores y del proceso histórico. Es necesario reconocer niveles de riesgos o protección de acuerdo a las variables presentes o por presentar. Ante las manifestaciones de

problemas con los consumos la recurrencia de acciones y su posible curso darán margen de maniobra para el desarrollo de estrategias a seguir para la intervención y con el fin de recuperación.

Una cuarta dimensión que implicará “el manejo del tiempo”. Los tiempos ante los consumos presentan ciertas diferencias con los que puedan darse para personas que no se encuentran bajo padecimiento. La administración del mismo en torno a metas probables operará como un aliciente ante cambios que pueden parecer poco importantes o intrascendentes. Lograr retrasar consumos, vivir tiempos de nuevas experiencias o recuperar experiencias abandonadas, proyectarse en deseos o nuevas búsquedas irán conformando en la persona bajo padecimientos la sensación y acción de grados cada vez mayores de bien estar con regulaciones en los consumos. Apelar a la resignificación de los tiempos en relación a la reconstrucción de prioridades irá habilitando mejoras y equilibrios de vida.

Una quinta dimensión se vinculará con “la valorización de los procesos”. Lo que ha llevado un proceso generarse ante los consumos problemáticos precisará de otro proceso en deconstruirse hacia nuevas o renovadas conductas o prácticas. Parte de los tratamientos ante las problemáticas de los consumos son las “re caídas” por lo cual no tienen que interpretarse como un “fracaso estas probabilidades. Los procesos personales, familiares y comunitarios ante los consumos implican la valoración y respeto de los tiempos y ritmos que implican. Los procesos de recuperación son parte de instancias de madureces, aprendizajes y reorientaciones que se irán dando el devenir que se presenta inicialmente como caótico, pero evidenciará su particularidad, esta característica deberá ser reconocida por el profesional de trabajo social.

Finalmente podemos señalar que para intervenir necesitamos conocer. Este conocimiento se expresará bajo principios o coordenadas que implicará el respeto y dimensión del fenómeno. Los principios que deberán guiar nuestras intervenciones ante la problemática de los consumos serán: la consideración de las personas, familias y comunidad bajo la perspectiva de respeto y cuidado de los **derechos**; un proceso permanente de **desestigmatización** de la persona consumidora; intervenir con **perspectiva de género**, consideración de las **diversidades**, reconocimiento de la necesaria **participación** social y comunitaria en los procesos de tratamiento, apelar a la **corresponsabilidad**, llevar adelante intervenciones basadas en **evidencias científicas**, promover acciones con criterios de **proporcionalidad** para la oferta y demanda de drogas, llevar adelante prácticas de **inclusión en ámbitos**.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con el nivel de conocimiento, experiencias y avances en materia de derechos en la Argentina, la presencia de políticas públicas de control, sanción y privación de las libertades de las personas generan el acrecentamiento de problemas de índole civil, político, social, cultural y éticos entre la población. Entender los marcos conceptuales y principios sobre los que se asientan los diseños de las políticas públicas vigentes en los estados locales y ámbitos territoriales, permitirá reconocer avances o retrocesos en materia de derechos.

Respecto de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas en ámbitos territoriales, definidos y abordadas desde el Estado como desde las organizaciones de la sociedad civil, reconocemos la presencia de posturas contradictorias que es necesario identificar y analizar; estas van desde el prohibicionismo hasta la reducción de riesgos y daños, desde el control y castigo, hasta el despliegue de intervenciones enfocadas bajo perspectivas de cuidados. La heterogeneidad de los escenarios marca el curso de las acciones que se

MIÑO VARGAS, Daniel y IUFE, Ricardo (2023). Dilemas de las políticas públicas en materia de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y la efectivización de los derechos de las personas en contextos territoriales. Perspectivas desde el Trabajo Social. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, 10(2), 48-62.

---

desarrollan en lo cotidiano y las características que presentan las políticas públicas implementadas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BORJA, J. (2000). El gobierno del territorio de las ciudades latinoamericanas. *Revista Institución y Desarrollo*, Instituto Internacional de Gobernabilidad.

CAMAROTTI, A. y GÜELMAN M. (2018). *Revisión histórica de las respuestas socioterapéuticas para los consumos de drogas en Argentina*. Buenos Aires.

CAMAROTTI, A. y GÜELMAN M. (2019). *Tensiones en los sentidos y experiencias juveniles en torno a los consumos de drogas*.

CORBELLE, Florencia (2019). La construcción social del “problema de la droga” en la Argentina, 1919-2018. *Revista Ingesta*. Buenos Aires.

CORBELLE, Florencia (2021). *La ley de drogas en números*.

Convenio Internacional del Opio. La Haya. 1912.

Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes. Naciones Unidas.

Convenio sobre sustancias psicotrópicas. 1971. Naciones Unidas.

Convención de Naciones Unidas en Contra del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. Viena. Austria.

DE PIERO, S (2010). *Participación Ciudadana en Políticas Públicas*, 64-75.

ESCOHOTADO, A. (1998). *Historia General de las Drogas*. Madrid, Alianza Editorial S.A.

Ley Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos N° 26.934/2014.

IACOP.

Ley de Protección integral de niños, niñas y adolescentes N°26.061.

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657/2010. En: [http://bvs.psi.uba.ar/local/File/2013-09-26\\_ley-nacional-salud-mental.pdf](http://bvs.psi.uba.ar/local/File/2013-09-26_ley-nacional-salud-mental.pdf)

Ley Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos N°26.934/2014. Ley IACOP.

NOWLIS, Helen (1975). *La verdad sobre la Droga. La droga y la educación*. Editorial de la Unesco. Extraído de internet el 30 de mayo de 2015.

OSZLAK, Oscar (1978/2007). Formación histórica del Estado en América Latina. Elementos teórico-metodológicos para su estudio, en Acuña, C. (comp) *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, 2007, Editorial, Proyecto de Modernización de la Jefatura de Gabinete de ministros de la Nación, Buenos Aires.

MIÑO VARGAS, Daniel y IUFE, Ricardo (2023). Dilemas de las políticas públicas en materia de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y la efectivización de los derechos de las personas en contextos territoriales. Perspectivas desde el Trabajo Social. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, 10(2), 48-62.

---

OSZLAK, Oscar y O'DONNELL, Guillermo (1981). *Estado y políticas estatales en América*.

PETERS, B. G. (1995). Modelos alternativos del proceso de la política pública: de abajo hacia arriba o de arriba hacia abajo, *Gestión y Política Pública*, vol. IV, núm. 2, segundo semestre.

Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas Ministerio de Salud y Protección Social - Resolución 089 de 2019. La salud es de Todos. Ministerio de salud. España.

Régimen Penal de Estupefacientes Ley 23.737. (1989). Boletín Oficial, 11 de octubre de 1989 Vigente, de alcance general Id SAIJ: LNS0003539. Buenos Aires.

SKOCPOL, T. (2007). El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual. Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual, en *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*. Jefatura de Gabinete de la Nación Argentina.

TAMAYO SÁENZ, M. (1997). El Análisis de las Políticas públicas, en Bañon y Carrillo (comps.) *La nueva Administración Pública*. Madrid, Alianza Universidad.

TOUZE, G. (2007). Construcción social del «problema droga», en R. y López. *Debates pendientes en salud* (pp. 113-118). Buenos Aires: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

VÁZQUEZ, A. (2014). *Políticas públicas en materia de drogas en Argentina: políticas de estigmatización y sufrimiento*. UBACyT. Facultad de Psicología. Directora: Lic. Alicia Stolkiner. Secretaría de Ciencia y Técnica. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Argentina.